



D. Don Rodríguez de Sepeda, Regidor, D. Juan
Francisco y D. Juan Martín Delgado ^{Juicio} y acordaron lo
siguiente

Citación En este Ayuntamiento contra Bernardo Cervera Ponte
no de sala y se ratificó la averiguada a todos los Señores
de que se compone

Señores y estando tratado y conferenciado lo comben-
tado si debe concurrir a la función inmediata
de la justificación respecto a la encaje de andales,
acuerda este Ayuntamiento concurrir a esta fun-
ción no pagando si es, los gastos precisos
y el consumo de la sala

Bayles y este Ayuntamiento hallandose con noticia
publica de que en esta villa se celebra bayles de
Mascara, acuerda lo sean en los pueblos
que se ejecutan en la casa de las, y al
efecto lo comen. Comisario que entienda
en esta diligencia con conocimiento de los
Señores Alcaldes, arreglar y formar

